ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
04 JUN 2025
CONTROL
☐A.M ☐P.M

C2
4939

RECIBO
09 JUN 2025
SECRETARIA
☐A.M ☐P.M

DECRETO ALCALDICIO N°

LA LIGUA, 03 JUN 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía Nº3109/2025 Programa plan de conservación, mantención y cuidado de espacios comuna de La Ligua 2025.
- Solicitud de Pedido 25040/2025 Depto. de Operaciones

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa local de Menor tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
Que, la municipalidad viene a adquirir materiales de construcción, según cotización adjunta para uso del Depto de operaciones en el programa Municipal.

DECRETO:

1º Autorícese y ratifíquese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para adquirir materiales de construcción. para uso de la unidad de Operaciones.
2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **"Ferreteria Las Esquinas Ltda** Rut; **76.937.361-6,** la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$ 683.700.-, *impuestos incluidos.***
3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
04 JUN 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
FMO/HPS/vme

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 03/06/2025.

0025040

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Hernan Penalta Saavedra - Depto. operaciones

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Trabajo en programa Plan de conservacion, mantencion y cuidado de Espacios públicos comuna La Ligua DV° 3109.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
2	caja Tornillo Aut. Cab Hex. Pta Broca 12x1 1/2	5.500	11.000
28	Zinc 5v x 2.50 mt	10.800	302.400
6	Perfil cuadrado 75x75x 2mm	40.600	243.600
6	Pino cepillado 2x8 x 3.20 Mt	12.300	73.800
60	Perno coche 1/4 x 2 1/2 tuerca y golilla	180	10.800
2	Angulo laminado 50x50 x 3 mm	21.050	42.100
	Cotizado a:		
	Ferreteria Los Esquinos		
		TOTAL $	683.700

JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 03/06/2025.

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0025040

DE: Hernan Penalto Saavedra - Depto operaciones

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Trabajo en programa Plan de conservacion, mantencion y cuidado de Espacios publicos conforme lo dicta D.N° 3109.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
2	caja Tornillo Aut. Cab. Hex. Pta Broca 12x1½	5.500	11.000
28	Zinc 5v x 2.50 mt	10.800	302.400
6	Pretil cuadrado 7Tx7Tx 2MM.	40.600	243.600
6	Pino cepillado 2x8 x 3,20 Mt	12.300	73.800
60	Perno coche 1/4 x 2½ tuerca y golilla	180	10.800
2	Angulo Laminado 50x50 x 3 mm	21.050	42.100
	Cotizado A:		
	Ferreteria Las Esquinas		
		TOTAL $	683.700

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

FERRETERIA LAS ESQUINAS LTDA
RUT: 76.937.361- 6
VENTA AL MENOR Y MAYOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, ALQUILER DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.
PEDRO POLANCO 230 - LA LIGUA
FERRETERIALASESQUINAS@HOTMAIL.COM
FONO: (33) 2 713578 -716705
WHATSAPP : +569 92196073

COTIZACION

NOMBRE I. MUNICIPALIDA DE LA LIGUA
FECHA 02-06-25
DIRECCION
FONO

CANTIDAD	DETALLE	UNITARIO	TOTAL
2	CAJA TORNILLO AUT. CAB. HEX. PTA BROCA 12 X 11/2 X 100	5500	$ 11.000
28	ZINC 5V X 2.50 MT	10800	$ 302.400
6	PERFIL CUADRADO 75 X 75 X 2 MM	40600	$ 243.600
6	PINO CEPILLADO 2X 8 X 3.20 MT	12300	$ 73.800
60	PERNO COCHE 1/4 X 21/2 C/TUERCA Y GOLILLA	180	$ 10.800
2	ANGULO LAMINADO 50 X 50 X 3 MM	21050	$ 42.100
			$ -
		TOTAL	**$ 683.700**

JUAN I.

TODOS LOS VALORES SON CON IVA INCLUIDO

400

Ope2

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3109

LA LIGUA, 08 ABR 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldicio N°9697/2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2893/2025, que incorpora nuevos recursos al ítem presupuestario.
6. El Certificado Financiero N° 124/2025 que certifica disposición presupuestaria municipal.

CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.685, en sus letras c) y l) que señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que ahora nos interesa funciones relacionadas con "La promoción del desarrollo comunitario" y "Actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

1° Autorícese y ratifíquese el Suplemento y Complemento al Programa municipal denominado **"PLAN DE CONSERVACION, MANTENCION Y CUIDADO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA LIGUA 2025"**, contemplado desde 10 de Abril al 30 de Junio del 2025, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 11.500.000.- (Once millones, quinientos mil pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA PATRICIO PALLARES

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Adquisiciones.
- Operaciones
- Archivo/

PPV/HPS/hps.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S)

EXAMINADO
14 ABR 2025
CONTRALORIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°124/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decreto Alcaldicio N° 2893, de fecha 31 de marzo del 2025, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al ítem presupuestario, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe *disponibilidad presupuestaria* para ejecutar el Complemento y Suplemento al Programa Municipal denominado Plan de Conservación, Mantención y Cuidado de Espacios Ciudad de La Ligua 2025, a realizarse en el periodo comprendido entre el 10 de abril al 30 de junio del año en curso, por la suma total de $11.500.000.- (Once millones quinientos mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal (s).

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua 03 de abril del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

COMPLEMENTO Y SUPLEMENTO AL PROGRAMA MUNICIPAL "PLAN DE CONSERVACION MANTENCION Y CUIDADO DE ESPACIOS CIUDAD DE LA LIGUA 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa está enfocado en la conservación, mantención y cuidado de los diferentes espacios públicos, viales y dependencia municipales en la comuna con la finalidad de cuidar y conservar el patrimonio público municipal de actos vandálicos.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El programa se orienta en la compra de materiales y/o elementos para realizar mantención y cuidado en todas las áreas de la comuna de uso común, incluyendo viales y dependencias municipales; además de la implementación al personal con la vestimenta y elementos de seguridad acorde a sus labores

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

La actividad se desarrollará durante el periodo comprendido entre el 10 de abril al 30 de junio de 2025, diferentes sectores de la Comuna de La Ligua.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $ 11.500.000.- (Once millones Quinientos mil pesos) que están destinados a financiar los siguientes gastos.

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

Departamento de Operaciones

ITEM N°2	Materiales y/o implementación	
	- Cemento, Pinturas, clavos, palos, fierros Materiales de construcción en general, escaños, etc.	$ 10.000.000.-
	- Vestimenta y elementos de seguridad	$ 1.500.000.-
	Total gasto materiales	**$ 11.500.000.-**
	TOTAL GASTO DEL PROGRAMA	**$ 11.500.000.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, sección adquisiciones a través de procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo del Departamento de Operaciones, Sr. Hernán Peralta Saavedra, en coordinación con la dirección de Administración Municipal.

UNIDAD RESPONSABLE

ALCALDE

Ficha del proveedor

EMPRESA: MEDIANA HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA

RUT 76.937.361-6

Nombre de fantasía	Camila Scarlett
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 23-05-2026
Domicilio legal	PEDRO POLANCO 230, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento | Unione

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	CAMILO ENRIQUE ESPINOZA MARTÍNEZ

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral